



Municipalidad Distrital
de Santa Rosa

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0172-2021-A/MDSR

Santa Rosa, 30 de Setiembre del 2021

VISTO:

Memorándum N° 323-2021-GM/MDSR, El Informe N° 060-2021-GMDS/MDSR de la Gerencia de la Mujer y Desarrollo Social, el Informe N° 097-2021-SGECDPV-GMDS/MDSR de la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Participación Vecinal en relación al reconocimiento de Comité de Transparencia y Acompañamiento de Ollas Comunes del distrito de Santa Rosa.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en el numeral 2° del artículo 84 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades en materia de Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos, establece funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales;

Que, por Ley N° 31126 se incorpora al artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades el numeral 2.13 que establece: "Registrar, organizar, administrar y ejecutar iniciativas ciudadanas de apoyo o atención alimentaria temporal en caso de desastres naturales o emergencia sanitaria, con la participación de la población, cuando la municipalidad distrital no pueda asumir dicha función";

Que, por Única Disposición Complementaria Final de la Ley N°31126, Se declara de interés nacional y preferente atención la asignación de recursos públicos para optimizar la labor y atención alimentaria que brindan los comedores populares, así como las ollas comunes y otras iniciativas ciudadanas de apoyo o atención alimentaria temporal que se generen en el marco de la presente ley, reconociendo su aporte como principales organizaciones de base y de emprendimiento ante la crisis social y económica generada por el COVID - 19 en el país;

Que, por Resolución Ministerial N°86-2021-MIDIS se aprueba la Guía N°002-2021-MIDIS "Guía para el funcionamiento de los Comités de Transparencia y Acompañamiento a los Gobiernos Locales en la Atención de Iniciativas de Apoyo





Municipalidad Distrital
de Santa Rosa

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0172-2021-A/MDSR

Santa Rosa, 30 de Setiembre del 2021

Alimentario Temporal en contextos de Desastres Naturales o de Emergencia sanitaria”;

Que, el punto 5.2.5 de la Guía N° 002-2021-MIDIS señala “Los miembros del CTA y el/la señor(a) alcalde(sa) del Gobierno Local deben suscribir la conformación del comité y compromiso con sus responsabilidades, para lo cual en el Acta de elección, conformación y compromiso del CTA (formato 1) se consignan los nombres, apellidos y la organización (de la sociedad civil o iniciativa de apoyo alimentario temporal) a la cual representan sus miembros, así como sus responsabilidades. Posteriormente el Gobierno Local mediante una Resolución de Alcaldía reconoce al referido comité.”

Que, mediante el Informe N° 097-2021-SGECDPV-GMDS/MDSR de la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Participación Vecinal de fecha 27 de setiembre de 2021, solicita a la Gerencia de la Mujer y Desarrollo Social la emisión de la Resolución de Alcaldía y respectiva entrega de credenciales que acrediten como tal a los miembros del Comité de Transparencia y Acompañamiento de las Ollas Comunes del distrito de Santa Rosa;

Que, mediante el Informe N° 060-2021-GMDS/MDSR la Gerente de la Mujer y Desarrollo Social de fecha 29 de setiembre de 2021, remite a la Gerencia Municipal el Informe N°097-2021-SGECDPV-GMDS/MDSR, y asimismo solicita se emita la Resolución de Alcaldía de reconocimiento del Comité de Transparencia y Acompañamiento de Ollas Comunes del distrito de Santa Rosa;

En ese sentido; mediante Memorándum N° 323-2021-GM/MDSR de fecha 30 de setiembre de 2021, la Gerencia Municipal solicita a la Secretaria General de la Municipalidad distrital de Santa Rosa se emita el acto resolutorio correspondiente en relación al reconocimiento del Comité de Transparencia y Acompañamiento de Ollas Comunes del distrito de Santa Rosa;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con el Art. 20° numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONOCER a los miembros del Comité de Transparencia y Acompañamiento de las Ollas Comunes del Distrito de Santa Rosa,



Municipalidad Distrital
de Santa Rosa

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0172-2021-A/MDSR

Santa Rosa, 30 de Setiembre del 2021

por el periodo de seis (06) meses a partir de la emisión de la presente resolución; el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
ALCALDE	ALAN CARRASCO BOBADILLA	41465879
REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL	PRIMITIVO JAUREGUI NIEVES	32538007
REPRESENTADO DE LA SOCIEDAD CIVIL	JUAN CARLOS RIOS FERNANDEZ	06268425
PRESIDENTE	GLEYDI CLEMENTINA CALLE CORDOVA	40028313
VICEPRESIDENTE	KATHERIN PILAR TORRES UTRILLA	46251435
SECRETARIA	MERLY VASQUEZ CHAVEZ	80606564
FISCAL	SILVIA ESTHER JARA LUIS	09904371
VOCAL	CECILIA NOEMI RAMIREZ ZORRILLA	40384233

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de la Mujer y Desarrollo Social, y las demás áreas correspondientes el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicación la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad distrital de Santa Rosa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
ALAN CARRASCO BOBADILLA
ALCALDE

